

1739-

Seinte maravedis



Sello Quarto. Ven-
te Maravedis. Año
de Mil Setecientos y
Treinta y Nueve.

En la Villa de Sevilla en treinta dias del mes de
 Septiembre de mill setecientos treinta y nueve años, se firmo
 en las Salas de la Real Audiencia de Sevilla, en las Salas de
 su Ayuntamiento para su Real Cédula y Confirma. Como tocante al
 Servicio de la Real Hacienda y Validad desta Republica es ara
 ben el Sr. Dn. Joseph de Castro Valanet Abog. de los
 Reales Consejos. Conde y Capitan general desta Ciudad y los
 Sres. Dn. Diego Ruiz Marhu, Dn. Gomez Claudio Iph
 de Llerena, Dn. Juan Garcia de Plasencia, Dn. Pedro Iph
 de Vera y Julia, Dn. Pedro Montis de Herrera, Dn. Jofe
 Joseph de Aguilar, y Dn. Miguel de Sicilia =

En este Ayuntamiento se ha visto la Requiritoria que ordena
 uamente se despacha por la Real Cédula desta
 Ciudad a la Villa de Totana para que sus Dueños
 Dueños de Ganado de Lana quiten a la Paridera
 comparezcan en esta Ciudad como a tiempo. Lo
 memorial se ha executado en conformidad de la
 Real Cédula para darles Lexhas, assi en los
 terminos puratorios como en los Comunes con
 la Villa de Alcazar de Totana, cuya Requiritoria
 va sin embargo de la Requiritoria dada por la

Requiritoria
de Totana

